

09/05/2012



SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA  
ASESORIA JURIDICA  
MCG/CWA/pmc

*[Handwritten signature]*

MODIFICA DECRETOS EXENTOS N°352 de 2007, Y N°353, DE 2008, AMBOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, QUE AUTORIZAN CIRCULACIÓN DE VEHICULO DE RESPALDO AL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

PUBLICIDAD EN  
DIARIO OFICIAL

EL 20-05-2012

SANTIAGO, 10 MAY 2012

TOTALMENTE TRAMITADO  
Santiago, 12 de JUNIO de 2012



DECRETO EXENTO N° 341 / VISTO: el Of. Ord. N°22019, de 2012, del Instituto de Desarrollo Agropecuario; los decretos exentos N°352, de 2007, N°353, de 2008 y 439 de 2010, todos del Ministerio de Agricultura; el DFL N° 294, de 1960; el decreto ley N° 799, de 1974, el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el oficio circular N°26, de 2003, de los Ministros de Hacienda y de Interior y la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO :

Que el Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario requiere un vehículo de respaldo, para el cumplimiento de su labor pública, en días y horas inhábiles, sin disco fiscal.

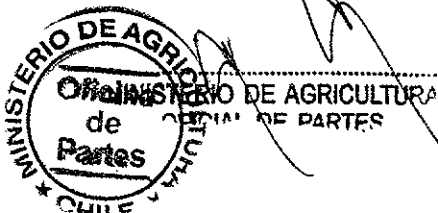
Que se ha debido sustituir dicho móvil por un nuevo vehículo.

DECRETO :

1.- Modifícase los decretos exentos N°352, de 2007 y N°353, de 2008, ambos del Ministerio de Agricultura, que autorizan la circulación en horario inhábil y en días sábados en la tarde, domingos y festivos sin disco fiscal, de un vehículo de propiedad del Instituto de Desarrollo Agropecuario, como vehículo de respaldo al Sr. Director Nacional de dicha Institución y sustitúyese por el vehículo que a continuación de individualiza:

Vehículo: Station Wagon  
Marca: Nissan  
Modelo: X-Trail S MT  
N° Motor: QR25160248B  
Patente: DB RD - 31 - 6  
Inventario: 4-627-1

TRANSCRITO CONFORME  
A ESTE ORIGINAL



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
OFICINA DE PARTES

2.- En todo lo no modificado de los decretos N°352, de 2007 y N°353, de 2008, ambos del Ministerio de Agricultura, estos actos administrativos mantienen su vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Alvaro Cruzat O

ALVARO CRUZAT OCHAGAVIA  
MINISTRO DE AGRICULTURA (S)



DRIGO HINZPETER KIRBERG  
MINISTRO DEL INTERIOR Y  
SEGURIDAD PUBLICA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atentamente a Ud.

ALVARO CRUZAT O.  
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA



Alvaro Cruzat O